



Origen: Secretariado Técnico de Gobierno

Abierto del Estado de Oaxaca

**Expediente:** OGAIPO/STGAO/5S.1/1/2022

Oficio: OGAIPO/STGAO/06/2022

Asunto: Convocatoria a tercera reunión de

trabajo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 4 de octubre de 2022.

# Integrantes del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de continuar con los trabajos para la implementación de un ejercicio de apertura gubernamental en nuestro Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, 48, 93 fracción II inciso e) y 96 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, 16 fracción VI del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y apartados III, numerales 2 y 3, y VIII, numeral 1, de las Disposiciones que regularán la operación y funcionamiento del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO) en vigor, y en cumplimiento a los acuerdos adoptados en la segunda sesión ordinaria del presente año, se les convoca a la tercera reunión de trabajo 2022, que tendrá veriticativo el próximo jueves 6 de octubre de 2022, a las 15:00 horas, a través de plataforma zoom. con los siguientes datos de enlace: https://us06web.zoom.us/j/83226476139?pwd=MnFDRkE3elFqV0U1YWswb2ttS0JCUT09, ID de reunión: 832 2647 6139, Código de acceso: 808095, y conforme al siguiente:

## Orden del día

- 1. Pase de lista e instalación de la reunión.
- 2. Revisión y aprobación, en su caso, del anteproyecto de formulario en materia de gobierno abierto para el Estado de Oaxaca.
- 3. Revisión y aprobación, en su caso, del anteproyecto de cuestionario en materia de datos abiertos para el Estado de Oaxaca.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura de la reunión.

Con la finalidad de mantener contacto y comunicación con la Dirección de Gobierno Abierto en su calidad de Secretaría Técnica del STGAO, ponemos a su disposición la cuenta de correo electrónico stgao@ogaipoaxaca.org.mx y el número de teléfono oficial 951 5151190, extensiones 209 y 210, en un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

Agradeciendo su amable asistencia y valiosa participación, reciban un cordial saludo.

#### Atentamente

Edgar Rogelio Estrada Ruiz Director de Gobierno Abierto y Secretario Técnico del STGAO

C.c.p. Expediente ERER\*gvs





## Cuestionario en materia de datos abiertos para el Estado de Oaxaca

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 3 fracción VI), la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (artículo 6 fracción VI), y los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de informaicón de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva (numeral segundo) en vigor, establecen la definición de datos abiertos, al señalar:

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- a) Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna, y
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

En virtud de lo anterior, les agradecemos a las personas titulares y responsables de los Sujetos obligados proporcionar los siguientes datos y contestar las siguientes preguntas:

#### Denominación del Sujeto obligado:

#### Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia:

1. P	ara cumplir	con sus	obligaciones	de trans	parencia	у	garantizar	el	derecho	de	acceso	a la
ir	nformación pu	ública en	términos de l	as leyes c	le transpa	ren	ıcia, ¿su ir	nstitu	ución ger	nera	informa	ación
е	n datos abiert	os o en fo	ormatos abier	tos?								
_		No										





Sí No
En caso afirmativo, favor de mencionar qué disposición legal o reglamentaria le resulta aplicable
En la generación y publicación de información pública, ¿cuenta con el apoyo o asistencia de su área de tecnologías para la identificación de datos abiertos? Sí No
En caso afirmativo, favor de señalar el tipo de apoyo, assitencia o capacitación que han recibido:
Actualmente ¿ su institución cuenta con un micrositio, repositorio o base de datos en los que se concentren o almacene informaciónn en datos abiertos o ha realizado alguna práctica en la materia?
Sí No En caso afirmativo, mencione el micrositio, repositorio o base de datos en los que se concentren o almacene informaciónn en datos abiertos
¿El personal de la Unidad de Transparencia ha sido capacitado y/o actualizado en materia de datos abiertos? Sí No
En caso afirmativo, proporcione los datos sobre la capacitación o actualización en materia de datos abiertos que hubieren recibido:
¿Conoce el sitio de internet <u>www.datos.gob.mx</u> implementado por el Gobierno de la República para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público puestos a disposició de cualquier persona interesada?